



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Guillermo LINDL;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para el señor Javier Eduardo ELIZARI, residente en nuestra ciudad.

Que el señor ELIZARI se encuentra con una insuficiencia renal crónica terminal, lo que le imposibilita poder trabajar.

Que no cuenta con ningún tipo de ingreso para poder hacer frente a los gastos mínimos de su hogar, como así también a los gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400 -) a nombre del señor Javier Eduardo ELIZARI DNI N° 18.418.483, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 425 /98.